

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 11 ABR 2011

**VISTO** el expediente N° 22400-11902/10 del Ministerio de la Producción mediante el cual se tramita la renuncia de Ezequiel KRISTOF al cargo de Delegado Portuario en la Delegación Dock Sud dependiente de la Subsecretaría de Actividades Portuarias, y la designación de Miguel Ángel LICO en el mencionado cargo, a partir del 25 de octubre de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2 obra la renuncia presentada por Ezequiel KRISTOF al cargo de Delegado Portuario en la Delegación Dock Sud dependiente de la Subsecretaría de Actividades Portuarias, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 806/09;

Que la Dirección de Sumarios ha procedido a informar que el nombrado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que se propone la designación de Miguel Ángel LICO en el cargo de Delegado Portuario en la Delegación Dock Sud dependiente de la Subsecretaría de Actividades Portuarias, a partir del 25 de octubre de 2010, correspondiendo limitar su designación como Personal de Gabinete – Planta Temporal, con rango de Asesor del Subsecretario de Industria, Comercio y Minería y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, dispuesta por Decreto N° 1296/10;

Que surge la necesidad imperiosa de recurrir a un mecanismo de excepción a lo establecido en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Subsecretaría de Actividades Portuarias -, a partir del 25 de octubre de 2010, la renuncia presentada por Ezequiel KRISTOF (D.N.I. Nº 22.278.136 - clase 1971) al cargo de Delegado Portuario en la Delegación Dock Sud, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto Nº 806/09.

**ARTÍCULO 2º.** Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Subsecretaría de Actividades Portuarias -, a partir del 25 de octubre de 2010, a Miguel Ángel LICO (D.N.I. Nº 12.915.270 - clase 1957), en el cargo de Delegado Portuario en la Delegación Dock Sud, correspondiendo limitar su designación como Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor del Subsecretario de Industria, Comercio y Minería, y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, dispuesta por Decreto Nº 1296/10.

**ARTÍCULO 3º.** Exceptuar de los alcances del Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios, lo dispuesto en el artículo 2º del presente.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 296



DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires



MARTIN M.N. FERRE  
Ministro de la Producción  
Provincia de Buenos Aires

